



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre (Ant.), agosto ocho (8) de dos mil veintitrés. (20232)

Proceso:	DECLARATIVO DE LEY 54 DE 1990.-
Demandante:	NANCY CARPIO BALDOVINO.
Demandado:	CARLOS EDUARDO PEREZ CARCAMO.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00039-00
Sustanciación	Nro. 224 de 2023

Revisada la agenda del despacho, se tiene que por error involuntario se fijó la audiencia inicial en este asunto para el día 20 de septiembre de 2023 a las 9:30 AM y para ese mismo día estaba señalado, con mucha anterioridad, audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso radicado 2021-00109-00, por lo que no es posible desarrollar ese mismo día, a la misma hora, dos audiencias simultáneas y es por ello que se reprogramará la audiencia en este proceso.

En consecuencia, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, en la etapa inicial, se reprograma para **el día 27 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m.**

Se advierte a las partes que si no comparecen además de las consecuencias probatorias por su inasistencia se aplicarán otras consecuencias establecidas en el CGP, como la terminación del proceso cuando ninguna de las partes acude, sin que se justifique en el término legal (3 días). -

A la parte o al apoderado que no concurran a la audiencia, además de las consecuencias anteriores, se les impondrá multa de cinco (5) smImv. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b3f46a7dd681c042b6705ec00d4cacfa5bf6b10282c8d2f281e502a995a47d**

Documento generado en 08/08/2023 10:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>